

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta: e) Ficha y/o catalogo u otro documento donde acredite las características según EETT; por cuanto, se debe especificar que estos documentos de índole técnico deben ser emitidos por el FABRICANTE; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU; por lo que se requiere que la redacción de este requisito de admisión sea como sigue: FICHA Y/O CATALOGO U OTRO DOCUMENTO EMITIDOS POR EL FABRICANTE DONDE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN EETT. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2316-2009-TC-S2, PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha verificado el contenido de las resoluciones y pronunciamientos invocados; y se constata lo observado por el participante; siendo que, el fabricante es el único emisor válido de las fichas técnicas u otros documentos equivalentes, de los bienes ofertados; por lo que, con la finalidad de evitar la presentación de documentos adulterados o confeccionados por los propios postores, se acoge totalmente, debiendo precisarse que los documentos del literal e) deben ser emitidos por el fabricante de los bienes ofertados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere que a los documentos de presentación obligatoria establecidos en el literal e) con las modificaciones propiciadas por esta parte, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: E      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha considerado la sugerencia del participante, siendo razonable con las razones expuestas; por lo que, con la finalidad de evitar la presentación de documentos adulterados que posteriormente devengan en una nulidad, se accede totalmente, debiendo adjuntar una carta del fabricante dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección conjuntamente con el requisito de admisión del literal e)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 16:46:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

6. Plazo de entrega: Se solicita que el plazo de entrega establecido, se amplíe al término de DIEZ (10) días calendario que se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra; por cuanto, actualmente la demanda de este tipo de productos es alta, y sería imposible que fábrica cumpla con su producción del volumen de material requerido en dicho tiempo, sin considerar el despacho y tiempo de transporte. Asimismo, se debe considerar la lejanía del lugar de entrega; por lo que, solicitamos se acoge la presente observación; de lo contrario, se integraría una condición que transgrede el principio de competencia, y a que a su vez desincentivará la pluralidad de postores. Se agradece confirmar.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 6    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia y de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerado lo observado por el participante, y con la finalidad de establecer condiciones más competitivas que propicien la mayor participación de postores, por las razones expuestas; se acoge totalmente, debiendo ampliar el plazo de entrega a DIEZ (10) días calendario que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Lugar de entrega: Se agradece brindar las coordenadas del lugar de entrega, así como información sobre la distancia en kilómetros desde la provincia de Cusco, el tipo y tonelaje de los vehículos adecuados, y el tipo de vías; por ser información fundamental para la formulación de la oferta. Se agradece confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incorporará en el TDR la ubicación y coordenadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita eliminar el bien similar: ALAMBRE; por no ser un bien realmente similar ni parecido al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con los gaviones que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria, y asimismo porque su redacción es totalmente abierta, lo que de todas maneras traerá contingencias innecesarias en la etapa de calificación de ofertas; y, de hecho se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. De no acceder se generará de nulidad el procedimiento de selección. Los bienes similares deben considerarse: GAVIONES DE DIFERENTES MEDIDAS. Agradeceremos confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha evaluado la observación del participante, y se reflexiona en relación a lo amplio del término ALAMBRE; lo que podría traer contingencias en la etapa de calificación de ofertas; por lo que, con la finalidad de no afectar el Principio de competencia en esta importante condición de contratación que conllevará a la determinación del postor que tenga real expertiz en el rubro; se acoge totalmente, quedando como bienes similares: GAVIONES DE DIFERENTES MEDIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Efectivamente, las normas alegadas sostienen que en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección se deben incluir criterios y prácticas que contribuyan al desarrollo social; lo que está concordado con el propio diseño de las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el que permite incluir como factor de evaluación el solicitado por el participante; por lo tanto, la petición del participante y de otros participantes en relación a este factor de evaluación resulta razonable y válida; debiendo incorporarse el factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo); con un puntaje de 02 puntos de acuerdo a lo estipulado por las Bases Estándar. Se efectuará su inclusión en las Bases integradas. Se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:46:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como Mejoras N° 01 y N° 02: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

**Acreditación:**

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 05 puntos

**Acreditación:**

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, regula la posibilidad de establecer Mejoras a las especificaciones técnicas como factor de evaluación, en aras de generar una diferenciación objetiva entre postores y obtener mejores condiciones de prestación del servicio sin costo adicional para la entidad, siendo que lo propuesto optimizará los valores de las características técnicas del bien, lo que se traducirá en un mayor tiempo de vida útil del mismo; ya que, tendrá el alambre tendrá la más alta resistencia frente a la corrosión; por lo que, la solicitud del participante resulta atendible, debiendo incorporarse como factor de evaluación, de acuerdo a los siguiente. Se accede totalmente, de acuerdo a lo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Específico

IV

C

31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

siguiente:

Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
**Nomenclatura :** AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

---

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad precisar el tipo de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que todo tipo de vehículo puede ingresar al almacén de recepción de los materiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código : 20608858050

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO INDUSTRIAL DEL SUR E.I.R.L.

Hora de envío : 22:01:13

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Según las bases estandarizadas y aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos del precio, ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; de acuerdo a lo siguiente:

Mejoras a las especificaciones técnicas: Se solicita incluir para participantes de forma individual o a través de consorcios que posean las siguientes mejoras:

Mejora 1: Certificado ISO 9001:2015 En referencia a la fabricación y/o comercialización de productos de infraestructura. (03 puntos)

Mejora 2: Certificado ISO 14001:2015 En referencia a la fabricación y/o comercialización de productos de infraestructura. (03 puntos)

Mejora 3: Certificado ISO 45001:2018 En referencia a la fabricación y/o comercialización de productos de infraestructura. (04 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple de ISO 9001:2015 referido a la fabricación y/o comercialización de productos de infraestructura.

Presentación de copia simple de ISO 14001:2015 referido a la fabricación y/o comercialización productos de infraestructura

Presentación de copia simple de ISO 45001:2018 referido a la fabricación y/o comercialización productos de infraestructura.

Por lo tanto, sustentamos que la mejor propuesta agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad o las condiciones de entrega de la prestación, sin generar un costo adicional a la entidad; de acuerdo a lo estipulado por la Opinión N°144-2016-OSCE/DTN, cada vez existe mayor cantidad de postores buscando mejorar a las especificaciones técnicas a través de sistemas de gestión de calidad. Solicitamos considerar a la entidad, sin que esto afecte la admisibilidad y solo sea un factor de evaluación, para garantizar la calidad del bien.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En efecto, las Bases estándar permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; sin embargo, estos deben cumplir con condiciones de razonabilidad y congruencia con el objeto de contratación, debiendo optimizar alguna característica técnica del bien o de las condiciones de contratación, sin que implique un mayor costo para la Entidad; no obstante, ello no se ha verificado en las mejoras propuestas por el participante; por lo que, NO se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
**Nomenclatura :** AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

---

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto al objeto de convocatoria , se esta licitando también el 4to item sobre alambre de amarre, este alambre es adicional al que viene incluido con los gaviones? Favior de aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se desgago el alambre como un insumo individual y necesario que complementa el amarre de los gaviones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En descripción del bien , se esta licitando también el 4to item sobre alambre de amarre, este alambre es adicional al que viene incluido con los gaviones? FAVOR de aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se desgago el alambre como un insumo individual y necesario que complementa el amarre de los gaviones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la descripción del Gavión Tipo Caja , en revestimiento de alambre se describe: ".Todo alambre utilizado en la fabricación de los gaviones del colchón reno..." . Se debe corregir puesto que se debe describir las características del Gavión Caja y no Gavion Colchón. Corregir

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se corregirá con la integración de bases, habiéndose motivado en un error de redacción. Se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se describe como título para el Gavión Colchón lo siguiente : "GAVION TIPO CAJA PARA COLCHÓN..."

Hay que tener en cuenta que esa descripción es incongruente con las normas de clasificación de los gaviones , El Gavion tipo Caja son los gaviones que poseen altura de 0.5m a 1.0m de altura mientras que los gaviones colchón son gaviones cuya altura es menor a 0.5m como por ejemplo 0.3m. Favor colocar la descripción correcta : GAVION TIPO COLCHÓN en lugar de GAVION TIPO CAJA PARA COLCHON. Realizar las mismas correcciones en objeto de la convocatoriapag 14 y la descripción del bien pag 20.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se corregirá con la integración de bases, habiéndose motivado en un error de redacción. Se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el desarrollo del gavion tipo colchón se ha colocado como uno de los títulos como Gavion Caja es incongruente puesto que se está describiendo al Gavion tipo colchón. También el enunciado no corresponde al Gavion tipo Colchón. favor de corregir el título, sugerimos el describir de esta forma :  
**CARACTERISTICAS DEL GAVIÓN COLCHÓN**

La base, paredes laterales, diafragmas y paredes de las extremidades del Colchón son hechos de un solo paño de red. La tapa de los colchones son fabricados de un solo paño de red. Para facilitar la construcción de los colchones la base, los laterales y los diafragmas deberán ser cortados. Los extremos de las mallas de las extremidades, las tapas y las bases con el fin de que adquieran más resistencia deberán doblarse los bordes insertando un alambre como eje de 3.0mm+PVC= 4.00mm entre las cocadas, los extremos que sobren deberán ser doblados y envueltos sobre este eje.

Las dimensiones que se presentan son:

Largo 3.00m; 4.00m; 5.00m; 6.00m

Ancho 2.00m

Altura 0.17m; 0.23m; 0.30m.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se corregirá con la integración de bases, habiéndose motivado en un error de redacción. Se acoge debiendo quedar el texto como sigue: Base, paredes laterales, diafragmas y paredes de las extremidades de los colchones son formadas a partir de un único paño de malla. Para facilitar el montaje del Colchón, la base debe ser cortada, durante el proceso de fabricación, en los diafragmas y en sus laterales. Con los Colchones es necesaria una cantidad suficiente de alambres, para amarre y atirantamiento. Estos alambres tienen propiedades físicas y mecánicas iguales a aquellas de los alambres utilizados en la fabricación de las mallas hexagonales, tienen diámetro de 2.2mm, y su cantidad, en relación al peso de los colchones suministrados, es de 5%. Cuando instalados y llenados de piedras, los colchones, se convierten en elementos flexibles, armados, drenantes y aptos a ser utilizados, en la construcción de diversos tipos de estructuras, especialmente para el revestimiento de taludes y canalizaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizarán en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la descripción del revestimiento se ha colocado el termino reno , siendo esto una marca registrada . Favor de suprimir este termino para evitar direccionamiento hacia alguna marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se corregirá con la integración de bases, habiéndose motivado en un error de redacción. Se acoge totalmente, con la finalidad de no trasgredir el Art. 29 del Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En descripción del AMARRE Y ATIRANTAMIENTO del Gavion tipo Colchon , se hace alusión al Gavión Caja equivocadamente. Se debe referirse en contenido al Gavion tipo Colchón, se sugiere lo siguiente: Conjuntamente con los gaviones tipo colchón, se deberá de proveer una cantidad suficiente de alambre para amarre y atirantamiento. Este alambre debe de tener un diámetro de 2.20mm+PVC=3.20mm de diámetro y su cantidad en relación al peso de los gaviones suministrados será del 6%.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo observado, siendo que la alusión cuestionada se debe a un error de redacción, se modificará con la integración de bases, debiendo considerarse la cantidad de alambre de amarre ya establecida en el requerimiento, sin admitir cantidad distinta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

La Garantía de los gaviones debe ser solo por defectos de fabricación y no por diseño debido a que el postor no es responsable del calculo de solución

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en efecto, la garantía sólo es por defectos de fabricación y no por diseño. Se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto al tiempo de reemplazo se debe extender debido a que dos días es muy corto para poder coordinar el tema logístico. favor de extender a 5 días

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera lo observado por el participante, y se tiene como razonable; por lo que, se acoge totalmente, ampliándose el plazo de reemplazo a 5 días calendario. Se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
**Nomenclatura :** AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

---

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el tránsito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que todo tipo de vehículo puede ingresar al almacén de recepción de los materiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizarán en las bases integradas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
**Nomenclatura :** AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

---

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se solicita proporcionarnos las coordenadas UTM de la ubicación del Lugar de entregar para estimar los tiempos de entrega y la correcta estimación de los fletes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incorpora en las EETT la ubicación con coordenadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-OEC-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA, PROYECTO: 286 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:41

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Garantía comercial es fundamental señalar que el postor es solo responsable por los defectos de fabricación y no por temas de diseño debido a que el postor no es responsable de los calculos realizados para la aplicación . En caso la solicitud de propiedades mecánicas e hidraulicas superen a lo recomendado por el diseñador no podría ser responsable.. Esta solicitud vulnera los principios de la ley de contrataciones del Estado que el Artículo 2 en el acápite b Equidad y Colaboración. El actuar de todo aquel que participe en el proceso de contratación debe procurar el equilibrio y proporcionalidad entre los derechos y obligaciones que asume, así como la colaboración oportuna y eficaz para el logro de la finalidad que se persigue; sin perjuicio de las

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en efecto, la garantía sólo es por defectos de fabricación y no por diseño. Se acoge totalmente, aunque se aclara que el Principio invocado no existe en nuestra normativa de contrataciones públicas vigente; sin perjuicio de ello, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los cambios se realizaran en las bases integradas